



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

LIMPIEZA CON MÁQUINAS

**2º FPB. ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE
EDIFICIOS**

Raquel Fresneda Rodríguez.

2022/2023

IES LA LAGUNA

(PADUL)

ÍNDICE:

1. Datos de referencia del módulo profesional	2
2. Marco legal.	2
3. Contexto de la programación.	3
4. Desarrollo curricular de la programación.	4
4.1. Perfil profesional del currículo.	4
4.2. Relación entre competencias, objetivos generales y R.A.	6
4.3. Contenidos básicos.	8
4.4. Contenidos transversales.	9
4.5. Temporalización de los contenidos en unidades didácticas.	10
4.6. Unidades didácticas.	11
4.7. Metodología.	13
4.8. Evaluación.	16
4.9. Alumnado NEAE.	22
5. Bibliografía	23
6. Anexo: Unidad Formativa de Prevención de Riesgos Laborales	24

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL:

IDENTIFICACIÓN	
• Módulo Profesional:	LIMPIEZA CON MÁQUINAS
• Familia Profesional:	Servicios a la Comunidad
• Título	Actividades domésticas y limpieza de edificios
• Grado	Básico
DISTRIBUCIÓN HORARIA	<i>Profesorado que imparte el módulo: Raquel G. Fresneda Rodríguez.</i>
• Curso:	2º
• Horas:	104 horas
• Horas semanales:	4 horas/ semana
• Curso:	2022/2023

2. MARCO LEGAL:

La normativa legal de la que parte directamente esta programación es:

- Decreto 135/2016, de 26 de Julio, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía**
- Real Decreto 774/2015, de 28 de Agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional**
- Orden 8 de Noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía, los criterios, procedimientos de admisión y se desarrollan los currículos de 26 títulos profesionales básicos.**

Esta programación contempla **otras normativas** que afectan a Formación Profesional Inicial:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**
- **Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**
- **Real Decreto 1147/2011 de 29 de Julio** el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**
- **Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.**

- **Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones, específicas del centro:

- **Plan de Centro.**

3. CONTEXTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Esta programación se sitúa en el IES La Laguna, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ubicado en Padul (Granada) en el que se imparte las enseñanzas de:

- ✓ ESO,
- ✓ FP Básica,
- ✓ Bachillerato de Ciencias Sociales, Ciencias y tecnología,
- ✓ Ciclos formativos: de Grado Medio "Atención a Personas en Situación de Dependencia" (APSD) .

Características del grupo aula:

CONTEXTUALIZACION ALUMNADO 2º FPB

A rasgos generales nos encontramos con adolescentes que llevan acumulada una experiencia más o menos prolongada de fracaso escolar durante la etapa de escolarización obligatoria

Tienen necesidad de refuerzo diario de estrategias elementales de desarrollo de la responsabilidad personal: asistencia, materiales, afrontamiento y ejecución de tareas. Presentan, como consecuencia de todo lo anterior, una clara dependencia de la actuación constante del profesorado motivando y guiando su tarea.

Muchos de ellos son alumnos/as que están desmotivados para el trabajo escolar, más aún, tienen ciertos niveles de resistencia a la escolarización. Responden mejor al ámbito de los talleres y a un trabajo que suponga variedad y movimiento.

Destaca, en ellos, la ausencia de elementales hábitos de trabajo y técnicas de aprendizaje.

En la mayoría del alumnado se presentan importantes necesidades y carencias sociales:

- ✓ Dificultades en la comunicación de sus ideas, emociones y motivaciones
- ✓ Individualismo y limitaciones para el trabajo en equipo
- ✓ Obstáculos para aceptar las diferencias en opiniones, opciones...
- ✓ Respuestas agresivas o evasivas en la gestión de conflictos.

- ✓ Dificultades para comprender y aceptar las normas y reglas acordadas para la convivencia.

Manifiestan deseos de cambio y mejora.

Muestran ilusión por conseguir las certificaciones de cualificación profesional y realizando prácticas en empresa.

Están abiertos a un estilo de aprendizaje diferente que se ajuste más al desarrollo de competencias y tenga en cuenta su realidad personal.

Buscan reconocimiento y experiencias positivas. Muchos ven, en la nueva etapa formativa, una oportunidad para volver a empezar dejando los lastres que han ido arrastrando.

Concretamente en la clase de segundo en la que se imparte el módulo que nos ocupa hay un grupo de 13 alumnos. El perfil del alumnado es el siguiente:

Procedentes tanto de la propia localidad y de un centro de protección e inserción sociolaboral cercano.

Sus edades están comprendidas entre los 16 y 17 años

Características: este alumnado procede de 1º de FPB, realizado el curso anterior en el mismo centro. Es alumnado que venía de cursar la ESO, pero no lograban alcanzar las competencias. Al suspender reiteradamente, se las propuso para FPB con su consejo orientador correspondiente. Muestran gran interés por las actividades prácticas, manuales, con salir del centro para conocer otras realidades y con temas relacionados con su vida cotidiana

Curso anterior: La mayoría del grupo superó los módulos profesionales de primero, salvo A.S.G que tiene el módulo de Ciencias Aplicadas I pendiente.

Dentro de dicho grupo se deberá de atender a las necesidades específicas de apoyo educativo del siguiente alumnado:

A.L.: Compensación educativa.

D.M.S: Compensación educativa. Dislexia. DIA Límite.

I.M.L: DIA Limite, DIA Retraso lenguaje.

L.S.S: Disfemia, Compensación educativa. .

A.S.G: DIA CI Límite.

A.T: Compensación educativa.

El alumno A.T recibe la atención del profesor de ATAL en una hora a la semana de este módulo profesional.

4. DESARROLLO CURRICULAR DE LA PROGRAMACIÓN.

4.1. PERFIL PROFESIONAL DEL CURRÍCULO . (determinado por: competencia general, las profesionales, personales y sociales y las UC)	
COMPETENCIA GENERAL	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
<p>“La competencia general del título consiste en realizar actividades domésticas de limpieza, cocina, cuidado de ropa y apoyo a personas en el ámbito doméstico, así como realizar operaciones básicas de limpieza en edificios, oficinas y locales comerciales, siguiendo instrucciones y respetando la normas de calidad, observando las normas vigentes medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo, y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y ,en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.”</p>	<p style="text-align: center;">CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS:</p> <p style="text-align: center;"><u>Empleo doméstico: SSC413 1</u></p> <p>UC1332_1: Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.</p> <p>UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.</p> <p>UC1331_1: Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.</p> <p style="text-align: center;"><u>Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales: SSC319 1</u></p> <p>UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.</p> <p>UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.</p> <p>UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.</p> <p>UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.</p> <p style="text-align: center;">CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INCOMPLETA:</p> <p style="text-align: center;"><u>Operaciones básicas de cocina: HOT091 1</u></p> <p>UC0255_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios.</p>
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO A LOS QUE SE CONTRIBUYE EL MÓDULO	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES
<p>e) Aplicar técnicas industriales de limpiezas y tratamiento de superficies, utilizando las principales máquinas específicas, siguiendo las prescripciones establecidas en el uso de los distintos productos empleados y manuales de conservación y mantenimiento.</p>	<p>d) Limpiar suelos, cristales, paredes y techos en domicilios, edificios, oficinas y locales, aplicando las técnicas requeridas y los productos asociados.</p> <p>e) Limpiar, encerar y abrillantar superficies en domicilios, edificios, oficinas y locales, utilizando maquinaria específica, bajo la supervisión del superior responsable.</p>
<p>g) Describir los procedimientos para la solicitud de ayuda o los protocolos establecidos y, en su caso, realizar operaciones sencillas de soporte vital básico, describiendo los aspectos a considerar en la comunicación de las incidencias detectadas.</p>	<p>g) Dar respuesta en el ámbito doméstico durante el desarrollo de su actividad profesional a situaciones de emergencia y riesgo para la salud.</p>

<p>l) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.</p>	<p>ñ) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición</p>
<p>n) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.</p>	<p>q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.</p>
<p>p) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.</p>	<p>l) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.</p>
<p>q) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.</p>	<p>h) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.</p>
<p>r) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.</p>	<p>t) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.</p>
<p>s) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.</p>	<p>p) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.</p>
<p>t) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.</p>	<p>o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.</p>
<p>u) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.</p>	<p>i) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana. j) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente, diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que puedan afectar al equilibrio del mismo.</p>

	r) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales, evitando daños personales, laborales y ambientales.
w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.	s) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional. u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.2. RELACIÓN ENTRE COMPETENCIAS, OBJETIVOS GENERALES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE ESTA PROGRAMACIÓN

CPPS	OBJ. GRAL.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
e) g) p) l) n) p) q) r) s) t) w)	d) g) q) e) ñ) l) h) t) q) o) s) u)	<p>1. Determina los procedimientos de limpieza industrial y de tratamiento de suelos, seleccionando las máquinas, accesorios y productos en función de las características del pavimento y de su superficie.</p> <p>a) Se han identificado los tipos de suciedad que se generan y acumulan según el tipo de materiales que revisten las superficies a limpiar, dando origen a intervenciones diferenciadas de limpieza.</p> <p>b) Se han descrito los procedimientos de limpieza y tratamientos de suelos; barrido, fregado, decapado, encerado, abrillantado-cristalizado, aspirado, peinado, entre otros, relacionándolos con los tipos de superficie en que se aplican.</p> <p>c) Se han identificado y clasificado los equipos.</p> <p>d) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.</p> <p>e) Se han comprobado las conexiones entre las distintas máquinas y equipos, subsanando, en su caso, los errores observados.</p> <p>f) Se ha realizado el mantenimiento de usuario para garantizar el funcionamiento de los diferentes equipos.</p> <p>g) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.</p> <p>h) Se han situado los equipos, teniendo en cuenta criterios de ergonomía y salud laboral.</p>
e) g) p) l) n) p) q) r) s) t) w)	d) q) e) l) h) t) q) o) s) u)	<p>2. Barre suelos utilizando maquinaria industrial y sus accesorios, y valorando el funcionamiento y calidad de la limpieza, teniendo en cuenta las características de la superficie a limpiar.</p> <p>a) Se han identificado y clasificado los tipos de barredoras, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación.</p> <p>b) Se han descrito los procedimientos de limpieza con las barredoras.</p> <p>c) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.</p> <p>d) Se han comprobado las conexiones de la barredora, subsanando, en su caso, los errores observados.</p> <p>e) Se ha realizado el mantenimiento para garantizar el funcionamiento de las barredoras.</p>

		<p>f) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar los riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.</p> <p>g) Se ha manejado la barredora, teniendo en cuenta los criterios de ergonomía y salud laboral.</p>
<p>e) g) p) l) n) p) q) r) s) t) w)</p>	<p>d) q) e) l) h) t) q) o) s) u)</p>	<p>3. Friega suelos utilizando la maquinaria industrial y sus accesorios, valorando el funcionamiento y calidad de la limpieza, teniendo en cuenta las características de la superficie a limpiar.</p> <p>a) Se han identificado y clasificado los tipos de fregadoras, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación.</p> <p>b) Se han descrito los procedimientos de limpieza con las fregadoras.</p> <p>c) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.</p> <p>d) Se ha delimitado el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.</p> <p>e) Se ha realizado el mantenimiento para garantizar el funcionamiento de las fregadoras.</p> <p>f) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar los riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.</p> <p>g) Se ha manejado la fregadora, teniendo en cuenta criterios de ergonomía y salud laboral.</p>
<p>e) g) p) l) n) p) q) r) s) t) w)</p>	<p>d) q) e) l) h) t) q) o) s) u)</p>	<p>4. Abrillanta suelos utilizando la maquinaria industrial seleccionada y sus accesorios, valorando el funcionamiento y calidad de la limpieza, teniendo en cuenta las características de la superficie a limpiar.</p> <p>a) Se ha descrito el procedimiento de decapado para eliminar los restos de cera y/o la suciedad excesiva del suelo.</p> <p>b) Se ha realizado el decapado de las superficies para proteger el suelo, aplicando la técnica requerida según el pavimento existente.</p> <p>c) Se han identificado y clasificado los tipos de maquinaria, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación.</p> <p>d) Se han descrito los procedimientos de limpieza con las enceradoras.</p> <p>e) Se han descrito los procedimientos de abrillantado del suelo.</p> <p>f) Se ha realizado el encerado y abrillantado de superficies, aplicando la técnica requerida según el pavimento existente.</p> <p>g) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.</p> <p>h) Se ha delimitado el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.</p> <p>i) Se ha realizado el mantenimiento de usuario para garantizar el funcionamiento de la maquinaria utilizada.</p> <p>j) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar los riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.</p> <p>k) Se ha manejado la enceradora, teniendo en cuenta los criterios de ergonomía y salud laboral.</p>
<p>e) g) p) q) r) s) t) w) u)</p>	<p>d) q) e) l) h) t) q) o) s) u) i) j) r)</p>	<p>5. Mantiene operativas las máquinas de limpieza, realizando las actividades requeridas en los manuales de uso y mantenimiento correspondiente.</p> <p>a) Se han caracterizado las máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.</p> <p>b) Se han reconocido las aplicaciones de las máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.</p> <p>c) Se ha aplicado el plan de mantenimiento preventivo, de seguimiento y supervisión de la maquinaria, de acuerdo a las instrucciones del fabricante.</p> <p>d) Se han realizado las operaciones de puesta en marcha y parada de las máquinas,</p>

		<p>siguiendo los procedimientos establecidos.</p> <p>e) Se han realizado las operaciones de preparación y mantenimiento de las máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.</p> <p>f) Se han comprobado las condiciones de prevención y seguridad en las actividades de preparación máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.</p> <p>g) Se han realizado todas las operaciones, teniendo en cuenta la normativa de prevención de riesgos, de seguridad laboral y de protección medioambiental.</p>
--	--	--

4.3. CONTENIDOS BÁSICOS:

Los Contenidos básicos del módulo de **Limpieza con Máquinas** están recogidos en la Orden de 8 de Noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los Currículos de 26 títulos profesionales básicos y son los que mostramos a continuación:

Concretamente, los contenidos básicos correspondientes al módulo de Limpieza con Máquinas vienen determinados en el Anexo XII, página 1996-1997 y son:

Bloque I. Procedimientos de limpieza industrial y tratamiento de suelos:

- Tipos de pavimentos duros (terrazo, granito, mármol, entre otros).
- Tipos de pavimentos blandos (plásticos, madera, textiles, entre otros).
- Tipos de suciedad generada y acumulada en las superficies a limpiar.
- Procedimientos de limpieza y tratamiento de suelos.
- Equipos empleados en la limpieza.
- Operaciones básicas utilizadas en la limpieza industrial.
- Riesgos laborales derivados de la utilización de equipos.
- Salud postural.

Bloque II. Barrido de suelos con maquinaria industrial:

- Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
- Tipos de productos de limpieza con máquinas de fregado.
- Interpretación de las instrucciones de la maquinaria industrial para el barrido: rotativas, máquinas para moquetas, hidrolimpiadora, máquina de inyección-extracción, entre otras.
- Interpretación de las instrucciones de las barredoras.
- Utilización de componentes y accesorios de las barredoras.
- Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
- Verificación de los tratamientos aplicados.
- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normas de salud medioambiental.

Bloque III. Fregado de suelos con maquinaria industrial:

- Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
- Tipos de productos de limpieza con máquinas de fregado.
- Interpretación de las instrucciones de máquinas de fregado.

- Componentes y accesorios para la utilización de máquinas de fregado.
- Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
- Verificación de los tratamientos aplicados.
- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normas de salud medioambiental.

Bloque IV. Abrillantado de suelos con maquinaria industrial:

- Tratamientos de suelos cristalizables: decapado, cristalizado.
- Tratamientos de suelos plásticos: decapado, lustrado, mantenimiento, entre otros.
- Técnica de decapado.
- Técnica de encerado.
- Técnica de abrillantado-cristalizado.
- Procedimientos, productos. Herramientas y maquinaria.
- Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
- Interpretación de las instrucciones de las herramientas y maquinaria.
- Desarrollo de las tareas de decapado, encerado y abrillantado cristalizado con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
- Verificación de los tratamientos aplicados.
- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normas de salud medioambiental.

Bloque V. Mantenimiento básico de máquinas de limpieza:

- Descripción de las herramientas y maquinaria industrial para la limpieza.
- Normas de mantenimiento de la maquinaria de limpieza industrial.
- Procedimientos de uso.
- Mantenimiento preventivo de la maquinaria industrial.
- Conservación y almacenaje de la maquinaria.
- Reparaciones básicas de la maquinaria.
- Tipos, adecuación y normativa.

4.4 CONTENIDOS TRANSVERSALES:

El decreto 135/2016, de 8 de agosto, en su artículo 6, establece que todos los ciclos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales del ciclo, aspectos relativos al:

Trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y de las alumnas, que tendrán como profesional del título y las de la realidad productiva (art.6.3)

*Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto **al medio ambiente** y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con la promoción de la actividad física y la dieta*

saludable, acorde con la actividad que se desempeñe (art.6.5)

Tendrán un tratamiento transversal también las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional. (art.6.6)

Se fomentará el desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.(art.6.7)

(*) UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ASOCIADA

Además de estos contenidos, según la **Orden de 8 de Noviembre de 2016**, “a lo largo de segundo curso, se impartirá la formación necesaria sobre prevención de riesgos laborales relacionada con el perfil profesional, que se complementará con el tratamiento transversal que se dé a esta materia desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia”

La unidad de formación sobre riesgos laborales está asociada a este módulo por lo que se incluirá como anexo a esta programación el programa formativo de la misma y se incluirá en la evaluación el porcentaje de la calificación final que se le asignará.

4.5.TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS:

CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN							
Bloques temáticos	Nº	Título Unidad Didáctica	RA	% Aportación de la UD	TEMPORALIZACIÓN		
					Trimestre	Período	Horas
EVALUACIÓN INICIAL Y TRABAJO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS					1º	septiembre	4h
BLOQUE I	UD1	PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y TRATAMIENTOS DE SUELOS.	RA1	20%	1º	22 Sept - 22 Oct.	20h
BLOQUE II	UD2	BARRIDO DE SUELOS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL.	RA2	20%	1º y 2º	Oct.- Marzo	20h
BLOQUE III	UD3	FREGADO DE SUELOS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL.	RA3	20%	1º y 2º	Oct.- Marzo	20h
BLOQUE IV	UD4	ABRILLANTADO DE SUELOS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL.	RA4	20%	1º y 2º	Oct.- Marzo	20h
BLOQUE V	UD5	MANTENIMIENTO BÁSICO DE MÁQUINAS DE LIMPIEZA.	RA5	20%	2º	22 feb. –26 marzo	20h

4.6.UNIDADES DIDÁCTICAS:

UD1: PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y TRATAMIENTOS DE SUELOS.	CONTENIDOS	<p>1.1. Tipos de pavimentos duros (terrazo, granito, mármol, entre otros).</p> <p>1.2. Tipos de pavimentos blandos (plásticos, madera, textiles, entre otros).</p> <p>1.3. Tipos de suciedad generada y acumulada en las superficies a limpiar.</p> <p>1.4. Procedimientos de limpieza y tratamiento de suelos.</p> <p>1.5. Equipos empleados en la limpieza.</p> <p>1.6. Operaciones básicas utilizadas en la limpieza industrial.</p> <p>1.7. Riesgos laborales derivados de la utilización de equipos.</p> <p>1.8. Salud postural.</p>		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA 1	a), b), c), d), e), f), g), h)	Peso en la calificación final: 20%

UD2: BARRIDO DE SUELOS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL.	CONTENIDOS	<p>2.1. Técnicas de mantenimiento de maquinaria.</p> <p>2.2. Interpretación de fichas técnicas y señalización de la maquinaria.</p> <p>2.3. Tipos de productos de limpieza con máquinas de fregado.</p> <p>2.4. Interpretación de las instrucciones de la maquinaria industrial para el barrido: rotativas, máquinas para moquetas, hidrolimpiadora, máquina de inyección-extracción, entre otras.</p> <p>2.4. Interpretación de las instrucciones de las barredoras.</p> <p>2.5. Utilización de componentes y accesorios de las barredoras.</p> <p>2.6. Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).</p> <p>2.7. Verificación de los tratamientos aplicados.</p> <p>2.8. Normas de prevención de riesgos laborales.</p> <p>2.9 Normas de salud medioambiental.</p>		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA 2	a), b), c), d), e), f), g)	Peso en la calificación final: 20%

UD3: FREGADO DE SUELOS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL.	CONTENIDOS	<p>3.1. Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.</p> <p>3.2. Tipos de productos de limpieza con máquinas de fregado.</p> <p>3.3. Interpretación de las instrucciones de máquinas de fregado.</p> <p>3.4. Componentes y accesorios para la utilización de máquinas de fregado.</p> <p>3.5. Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones.</p> <p>3.6. Verificación de los tratamientos aplicados.</p> <p>3.7. Normas de prevención de riesgos laborales.</p> <p>3.8. Normas de salud medioambiental.</p>		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA 3	a), b), c), d), e), f), g)	Peso en la calificación final: 20%

UD4: ABRILLANTADO DE SUELOS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL.	CONTENIDOS	<p>4.1. Tratamientos de suelos cristalizables: decapado, cristalizado.</p> <p>4.2. Tratamientos de suelos plásticos: decapado, lustrado, mantenimiento, entre otros.</p> <p>4.3. Técnica de decapado.</p> <p>4.4. Técnica de encerado.</p> <p>4.5. Técnica de abrillantado-cristalizado.</p> <p>4.6. Procedimientos, productos. Herramientas y maquinaria.</p> <p>4.7. Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.</p> <p>4.8. Interpretación de las instrucciones de las herramientas y maquinaria.</p> <p>4.9. Desarrollo de las tareas de decapado, encerado y abrillantado cristalizado con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).</p> <p>4.10. Verificación de los tratamientos aplicados.</p> <p>4.11. Normas de prevención de riesgos laborales.</p> <p>4.12. Normas de salud medioambiental.</p>		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA 4	a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k)	Peso en la calificación final: 20%

UD5. MANTENIMIENTO BÁSICO DE MÁQUINAS DE LIMPIEZA.	CONTENIDOS	<p>5.1. Descripción de las herramientas y maquinaria industrial para la limpieza.</p> <p>5.2. Normas de mantenimiento de la maquinaria de limpieza industrial.</p> <p>5.3. Procedimientos de uso.</p> <p>5.4. Mantenimiento preventivo de la maquinaria industrial.</p> <p>5.6. Conservación y almacenaje de la maquinaria.</p> <p>5.7. Reparaciones básicas de la maquinaria.</p> <p>5.8. Tipos, adecuación y normativa.</p>		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA5	a), b), c), d), e), f), g)	Peso en la calificación final: 20%

4.7.METODOLOGÍA

4.7.1. Principios y líneas de actuación.

Desde la **concepción constructivista del aprendizaje escolar y de la intervención pedagógica**, se debe entender la intervención educativa no sólo como una distribución de contenidos y actividades, sino como un instrumento para la regulación de un proceso de construcción del conocimiento y de desarrollo personal y profesional. De ello se deduce su **carácter dinámico y abierto**, estando sujeta a una revisión permanente que permita realizar los ajustes necesarios.

Además, la intervención educativa que va a guiar este proyecto se rige por los siguientes **criterios pedagógicos**:



- * **Adecuada a la realidad contextual**, es decir, sustentada en la realidad y las posibilidades del alumnado, centro y comunidad en la que se inserta.
- * **Participativa**, permitiendo la aportación de ideas y experiencias del alumnado a lo largo de todo el proceso.
- * **Integrada**, por lo que incluye todos los elementos formativos de que se compone.
- * **Sistémica**, es decir, en interacción y formando parte del contexto.
- * **Secuenciada**, dando los contenidos de manera sucesiva y ordenada, fomentando así su integración cognitiva.

- * **Experiencial**, con contenidos que permiten desarrollar las capacidades afectivas y relacionales.
- * **Conocida**, tanto por profesores/as como alumnos/as, y en su caso, padres.
- * **Evaluada**, para permitir un proceso de información, control y mejora del trabajo y sus resultados.

Las decisiones metodológicas son fundamentales en toda planificación, ya que marcan el modo mediante el cual se desarrollarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ello en la práctica docente se apuesta por:

El **trabajo Colaborativo** en el que se realizan **agrupamientos cooperativos**. Estos agrupamientos contribuyen al éxito del grupo y de cada alumno/a en particular.

Además también **se combinarán distintos métodos** para conseguir los objetivos que nos hemos fijados. En primer lugar, sería necesaria la explicación y debate en clase de los contenidos teóricos, tratando de conectar lo máximo posible el proceso de enseñanza-aprendizaje con la realidad circundante.

Para comprender mejor estos contenidos se propondrán y realizarán actividades que contribuyan a ello. La visualización de algún vídeo sobre el tema que se esté trabajando o película puede ayudarnos para motivar en las introducciones, así como para realizar análisis más específicos.

También se desarrollarán en el aula una serie de **actividades procedimentales**, que tendrán como fin el entrenamiento, análisis y estudio de habilidades y estrategias de apoyo psicosocial.

- Exposiciones de trabajos grupales
- Investigaciones Bibliográficas (TICS)
- Elaboración de murales
- Elaboración de esquemas y resúmenes.
- Debates.
- Simulaciones (casos prácticos)- role-playing, dinámicas de grupo...etc
- Cuestionarios de preguntas relativas al tema trabajado.
- Visionado y análisis de documentales y reportajes
- Trabajos de investigación en internet
- Ambientación del aula.
- Glosario de términos de cada unidad.

Las **líneas de actuación** en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La simulación de situaciones de comunicación y tareas de atención a niños y niñas de diferentes edades.
- La simulación de situaciones de comunicación y tareas de atención a las personas adultas no dependientes.

Además de lo expresado anteriormente, me gustaría hacer referencia al artículo 10 del **Decreto 135/2016** en el cual se establece las siguientes cuestiones sobre la metodología didáctica, de éstas resalto las siguientes:

“La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.”

Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se deberá fomentar metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en «aprender haciendo». Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.”

4.7.2. Atención a la diversidad.

Se entiende por atención a la diversidad, la respuesta adecuada a las distintas necesidades e intereses y capacidades del alumnado sin renunciar al principio de enseñanza comprensiva a través de distintos cauces.

Para dar respuesta a la diversidad, entendida en sentido amplio como, la atención al conjunto de diferencias personales y sociales: de capacidades, intereses, motivaciones, desde esta programación **se atiende a la diversidad a través de:**

- ☑ LOS **OBJETIVOS**: Abiertos, flexibles y adaptables al contexto y al alumnado.
- ☑ LOS **CONTENIDOS**: Graduados en orden de dificultad y susceptibles de modificar en las tres dimensiones: saber, saber hacer y saber ser.
- ☑ LA **EVALUACIÓN**: Criterial frente a normativa, lo que posibilita la individualización y a partir del potencial de aprendizaje del alumnado.
- ☑ LA **METODOLOGÍA**: Es éste el elemento estrella de atención a la diversidad, ya que se plantean diferentes tipos de actividades, de agrupamientos, de organización de espacios y tiempos, siguiendo los principios establecidos por H. Gardner. Además, todas las unidades presentan **actividades de refuerzo y de ampliación** lo que una vez más pretende ajustarse al ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado.

4.7.3. Actividades complementarias y extraescolares.

(*) En el caso de que se pudieran realizar salidas fuera del centro.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS		
1º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> * Día contra la violencia de género * Salidas al entorno más cercano para practicar con maquinaria industrial de limpieza. 	<p>25 de noviembre</p> <p>Nov – Dic.</p>

2º Trimestre	* Día de la paz y la Noviolencia	30 de enero
	* Día de Andalucía	
	* * Salidas al entorno más cercano para practicar con maquinaria industrial de limpieza.	Febrero
	* Día internacional de la mujer trabajadora	Marzo

(*) Además de estas actividades, esta programación está abierta al planteamiento de otras que surjan a lo largo del curso, que se entiendan que van a en la línea de la mejora del aprendizaje del alumnado.

4.8. EVALUACIÓN

Qué evaluar:

La Orden de 29 de septiembre de 2010, establece que para la evaluación el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los **Resultados de Aprendizaje**, de acuerdo con sus correspondientes **criterios de evaluación**, así como la adquisición de las **Competencias y Objetivos generales del título**.

Los criterios de evaluación que se aplicarán al alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje en las diferentes unidades didácticas, se relacionan en los **cuadros-relación** (más abajo), siguiendo el Anexo XXII del BOJA del 19 de diciembre de 2016.

Cuándo evaluar:

Se llevará a cabo un proceso de **evaluación continua**, no obstante se destacan tres **momentos** de evaluación:

Evaluación Inicial o diagnóstica:

Tiene como fin proporcionar la información necesaria del alumnado al comienzo del proceso de enseñanza – aprendizaje. Es el punto de partida de los mismos, el cual es muy necesario tener en cuenta.

Evaluación Continua, Formativa o Procesual:

Sirve para determinar el grado de desarrollo alcanzado y conocer cómo el alumnado se va adaptando al proceso de enseñanza, a la vez que se determinan las dificultades.

Evaluación Final o Sumativa:

Se realizará al finalizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, para determinar los resultados obtenidos, analizarlos y compararlos con las necesidades reales de los alumnos detectadas en la evaluación inicial.

Cómo evaluar

Para la evaluación se tendrán **en cuenta** los siguientes aspectos:

- * En caso de *faltar a una actividad de evaluación* el/la alumno/a podrá realizarlo si justifica debidamente la falta.
- * En *caso de copia* en un examen o trabajo, se tendrá una calificación de suspenso en esa evaluación parcial teniendo que realizar la recuperación del mismo.
- * Se realizarán exámenes y trabajos de *recuperación* justo después de cada evaluación parcial.
- * El alumnado que tenga que presentarse a la evaluación final de junio, se presentará a los criterios de evaluación correspondientes a los RA no superados.

INSTRUMENTOS

SABER: Actividades escritas y trabajos escritos teóricos: para conocer el grado de aprendizaje de los contenidos teóricos trabajados en las UD's.

SABER HACER: Pruebas prácticas:

- Supuestos prácticos:** serán supuestos donde el alumnado tendrá que realizar propuestas de resolución de los mismos.
- Simulaciones:** puesta en práctica de una situación posible en un domicilio donde tendrán que poner en práctica sus aprendizajes, educación emocional y el lenguaje oportuno en cada caso, tanto si se dirigen a niños/as como a personas adultas.
- Trabajos de carácter práctico:** serán tareas que el alumnado debe poner en práctica en clase (esquemas, entrevistas, cuestionarios, debates...).

SABER SER: Proyecto colaborativo: elaboración de un pequeño proyecto de trabajo en la comunidad o centro educativo infantil y su aplicación práctica en la misma.

Autoevaluaciones y coevaluaciones grupales.

COMPETENCIAS A EVALUAR

SABER		Conceptos, conocimientos, datos, hechos...
SABER HACER		Habilidades, destrezas, técnicas...
SABER SER		Normas, valores, responsabilidades..

Sistema de calificación

Habría que matizar la distinción entre evaluación y calificación, ya que no son lo mismo. Siguiendo a Blázquez (2003), la calificación es el proceso de atribuir una nota, valor o porcentaje a un aprendizaje.

Por ello el **sistema de calificación** tendrá como *referente fundamental los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje*.

(*) UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ASOCIADA

Respecto a la calificación final la Unidad de Riesgos laborales asociada tendrá un 20% del total y el módulo de limpieza con máquinas el 80%.

La evaluación será independiente y se aplicarán las ponderaciones en la segunda evaluación y evaluación final.

Para conocer el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, se establece a continuación la relación entre Criterios de Evaluación, el correspondiente instrumento de evaluación y el peso atribuido para su calificación.

RA.1. Determina los procedimientos de limpieza industrial y de tratamiento de suelos, seleccionando las máquinas, accesorios y productos en función de las características del pavimento y de su superficie. (UD:1) (20%)	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
a) Se han identificado los tipos de suciedad que se generan y acumulan según el tipo de materiales que revisten las superficies a limpiar, dando origen a intervenciones diferenciadas de limpieza.	12,5%
b) Se han descrito los procedimientos de limpieza y tratamientos de suelos; barrido, fregado, decapado, encerado, abrillantado-cristalizado, aspirado, peinado, entre otros, relacionándolos con los tipos de superficie en que se aplican.	12,5%
c) Se han identificado y clasificado los equipos.	12,5%
d) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.	12,5%
e) Se han comprobado las conexiones entre las distintas máquinas y equipos, subsanando, en su caso, los errores observados.	12,5%
f) Se ha realizado el mantenimiento de usuario para garantizar el funcionamiento de los diferentes equipos.	12,5%
g) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.	12,5%
h) Se han situado los equipos, teniendo en cuenta criterios de ergonomía y salud laboral.	12,5%

RA.2. Barre suelos utilizando maquinaria industrial y sus accesorios, y valorando el funcionamiento y calidad de la limpieza, teniendo en cuenta las características de la superficie a limpiar. (UD: 2) (20%)	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han identificado y clasificado los tipos de barredoras, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación.	14.28%
b) Se han descrito los procedimientos de limpieza con las barredoras.	14.28%
c) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.	14.28%
d) Se han comprobado las conexiones de la barredora, subsanando, en su caso, los errores observados.	14.28%
e) Se ha realizado el mantenimiento para garantizar el funcionamiento de las barredoras.	14.28%
f) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar los riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.	14.28%
g) Se ha manejado la barredora, teniendo en cuenta los criterios de ergonomía y salud laboral.	14.32%

RA.3. Friega suelos utilizando la maquinaria industrial y sus accesorios, valorando el funcionamiento y calidad de la limpieza, teniendo en cuenta las características de la superficie a limpiar. (UD: 3) (20%)	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han identificado y clasificado los tipos de fregadoras, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación.	14.28%
b) Se han descrito los procedimientos de limpieza con las fregadoras.	14.28%
c) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.	14.28%
d) Se ha delimitado el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.	14.28%
e) Se ha realizado el mantenimiento para garantizar el funcionamiento de las fregadoras	14.28%
f) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar los riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.	14.28%
g) Se ha manejado la fregadora, teniendo en cuenta criterios de ergonomía y salud laboral.	14.32%

RA.4. Abrillanta suelos utilizando la maquinaria industrial seleccionada y sus accesorios, valorando el funcionamiento y calidad de la limpieza, teniendo en cuenta las características de la superficie a limpiar. (UD: 4) (20%)	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se ha descrito el procedimiento de decapado para eliminar los restos de cera y/o la suciedad excesiva del suelo.	9.09%
b) Se ha realizado el decapado de las superficies para proteger el suelo, aplicando la técnica requerida según el pavimento existente.	9.09%
c) Se han identificado y clasificado los tipos de maquinaria, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación.	9.09%
d) Se han descrito los procedimientos de limpieza con las enceradoras.	9.09%
e) Se han descrito los procedimientos de abrillantado del suelo.	9.09%
f) Se ha realizado el encerado y abrillantado de superficies, aplicando la técnica requerida según el pavimento existente.	9.09%
g) Se han identificado las principales aplicaciones, asociándolas a los trabajos que permiten realizar.	9.09%
h) Se ha delimitado el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.	9.09%
i) Se ha realizado el mantenimiento de usuario para garantizar el funcionamiento de la maquinaria utilizada.	9.09%
j) Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar los riesgos laborales derivados de la conexión y desconexión de los equipos.	9.09%
k) Se ha manejado la enceradora, teniendo en cuenta los criterios de ergonomía y salud laboral.	9.1%

RA.5. Mantiene operativas las máquinas de limpieza, realizando las actividades requeridas en los manuales de uso y mantenimiento correspondiente (UD: 5) (25%)	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han caracterizado las máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.	14.28%
b) Se han reconocido las aplicaciones de las máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.	14.28%
c) Se ha aplicado el plan de mantenimiento preventivo, de seguimiento y supervisión de la maquinaria, de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	14.28%
d) Se han realizado las operaciones de puesta en marcha y parada de las máquinas, siguiendo los procedimientos establecidos.	14.28%
e) Se han realizado las operaciones de preparación y mantenimiento de las máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.	14.28%
f) Se han comprobado las condiciones de prevención y seguridad en las actividades de preparación de máquinas, accesorios y herramientas relacionadas con las operaciones de limpieza.	14.28%
g) Se han realizado todas las operaciones, teniendo en cuenta la normativa de prevención de riesgos, de seguridad laboral y de protección medioambiental.	14.32%

Seguendo la Orden de 29 de septiembre de 2010 que regula la evaluación, la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Para que un/a alumno/a pueda obtener una **evaluación positiva** en cada parcial, el alumnado deberá obtener una calificación de 5 en todos los criterios de evaluación, considerándose la evaluación no superada en el caso de que alguno de los criterios trabajados en ese trimestre no supere la calificación de 5 puntos.

Medidas de recuperación:

El/la alumno/a que tenga el módulo pendiente de evaluación positiva o quiera mejorar la calificación obtenida en el mismo, tendrá el derecho y el deber de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas realizando **actividades de refuerzo o mejora de competencias** hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Recuperación de pendientes, el alumnado que tenga pendientes criterios de evaluación, se le aplicarán los instrumentos que los evalúan según las tablas anteriores para que puedan mejorar su aprendizaje.

En definitiva, el alumnado que tenga pendientes criterios de evaluación, se le diseñará un plan individualizado de atención a pendientes, dependiendo de los criterios de evaluación que no haya superado.

Evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación se concibe como un proceso continuo, complejo y global que permite recoger sistemáticamente información relevante, tanto de los resultados y logros en el aprendizaje de los alumnos, como de la intervención docente en el proceso educativo, con el objeto de **reajustar la intervención educativa** con los aprendizajes reales y necesidades del alumnado.

- ☑ **Autoevaluación de la profesora:** al término de cada unidad didáctica la profesora evaluará los aspectos referidos a la actividad docente, los elementos de la programación y desarrollo de las unidades didácticas, destacando aspectos a mejorar.
- ☑ **Cuestionario de evaluación para el alumnado:** al finalizar cada trimestre se evaluará a través de un cuestionario por parte del alumnado, los elementos de la programación, al grupo-clase, autoevaluación y evaluación de la profesora.

4.9.ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La LOE establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que **todo el alumnado** alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

La LEA considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre otros, a los alumnos con necesidades educativas especiales, esto es, que presentan diferentes grados y tipos de capacidades personales, de orden sensorial, **físico**, psíquico, cognitivo o trastorno grave de la conducta

Por su parte el RD 1147/2011 de la formación profesional, recoge “Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de **accesibilidad universal** y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad”.

Por último tener en cuenta, siguiendo la Orden de 29 de septiembre de 2010, que cuando el alumnado con algún tipo de discapacidad vaya a cursar el ciclo formativo, y requiera algún tipo de adaptación, **en ningún caso ésta supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo** que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En concreto, en nuestra aula tenemos dos alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo a la que se le llevarán a cabo medidas de ordinarias de atención a la diversidad con el alumnado con NEAE tal y como se establece en las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, según se vaya planteando la necesidad:

Con respecto a las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo con el alumnado con NEAE podemos concretar las siguientes:

- Metodología basada en el aprendizaje cooperativo.
- Situación cerca de los docentes.
- Adaptación de los tiempos para realizar las tareas y los exámenes.
- En caso de ser necesario utilizar un alumno /a tutor en algunas tareas.
- Seguimiento personalizado de las tareas de clase.

5 BIBLIOGRAFIA:

- Pimentel García, RM (2016) Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria. Ed. Paraninfo
- Jiménez España, E (2016). Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria. Ed. IC
- www.mc-mutual.com › documents › prl_limpieza_es.pdf
- <https://limpiezasil.com/limpieza-de-equipos/>

ANEXO:

UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES PARA ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS



1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN :

El módulo **Unidad formativa de Prevención de Riesgos Laborales** que se imparte durante el curso escolar 2022/23 en el IES La Laguna de Padul, en el segundo curso de Formación Profesional Básica, tiene por objeto proporcionar al alumnado unas nociones básicas e introductorias de la prevención de riesgos laborales de cara a su futura incorporación al mercado laboral.

Este módulo va **asociado al módulo de Limpieza con máquinas**, y en ningún caso debe ser evaluable como un módulo independiente, tal y como recoge la normativa **de Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.**

Artículo 11. *Incorporación al currículo de los elementos de prevención de riesgos laborales.*

1. Sin perjuicio de lo regulado en el artículo 11 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán en su currículo la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales que se abordará desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

2. Además, a lo largo del segundo curso se impartirá la formación necesaria sobre prevención de riesgos laborales relacionada con el perfil profesional, que se complementará con el tratamiento transversal que se dé a esta materia desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia. Dichas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso y sus contenidos deberán adecuarse a lo establecido para el desempeño de las funciones de nivel básico en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

3. Para la impartición de dicha formación, cada centro docente, a través de su Proyecto Educativo de Centro determinará la organización de la unidad formativa de Prevención de alguna de las dos formas siguientes.

a) Como unidad formativa independiente que se imparte en una hora semanal en el periodo previo a la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

b) Incrementándose en una hora semanal el módulo profesional asociado a unidad de competencia de segundo curso que se decida.

4. En ningún caso dicha unidad formativa será evaluable de forma independiente.

La formación profesional de nuestro sistema educativo está orientada a capacitar a nuestro alumnado para el desempeño cualificado de distintas profesiones. Con la formación adquirida, se insertarán en el mercado laboral como trabajadores por cuenta ajena, o como trabajadores por cuenta propia, incluso como empresarios. Empresarios y trabajadores, quedan obligados a cumplir las normas en materia de prevención de riesgos laborales en el ejercicio cotidiano de sus actividades laborales y empresariales.

La capacitación de nuestro alumnado, para el desempeño cualificado de las profesiones estaría incompleta, sin dotarlos de una formación en materia de prevención de riesgos laborales, y por esto los principales textos legales que regulan nuestro sistema educativo hacen mención expresa a la misma.

El impulso de la Unión Europea en favor de la implantación de una auténtica cultura preventiva en la sociedad y en el trabajo, ha motivado que los Estados Miembros, entre ellos España, haya incluido la prevención de riesgos laborales entre sus objetivos de política social y educativa. Ello supone la adopción de medidas legislativas (en materia laboral y Educativa fundamentalmente) y medidas políticas como la puesta en marcha de campañas divulgativas, apoyo institucional a iniciativas en esta materia y actuaciones coordinadas desde las distintas administraciones.

Se ha apostado decididamente por la formación en prevención de riesgos laborales, ya que la formación, constituye una técnica preventiva en sí misma. La formación es uno de los instrumentos más eficaces, pues permite la creación de hábitos de comportamiento seguros en el trabajo, y contribuye a evitar o minimizar los riesgos laborales.

Entorno profesional.

Este profesional ejerce su actividad por cuenta ajena en domicilios particulares y en empresas públicas o privadas de cualquier tamaño. Además, puede desarrollar su actividad profesional en el sector de la limpieza e higienización de toda clase de edificios, locales, centros o instituciones sanitarias y de salud, públicos o privados, industrias, elementos de transporte (terrestre, aéreo, marítimo) máquinas, espacios o instalaciones, soportes publicitarios y mobiliario urbano. Desempeña sus funciones siguiendo instrucciones recibidas y bajo la supervisión directa de un responsable, pudiendo trabajar de forma autónoma o integrarse en un equipo de trabajo.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son las siguientes:

- Limpiador/a doméstico/a.
- Cocinero/a doméstico/a
- Planchador/a doméstico/a
- Empleado/a de hogar.

- Limpiador/a.
- Peón especialista de limpieza.
- Especialista de limpieza.
- Limpiador/a de cristales.

2. PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Sept. - Marzo
Competencias profesionales, personales y sociales	g / i / r
Objetivos generales	d / j / u
OBJETIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Asimilar los conceptos de trabajo y salud y valorar la relación existente entre ambos. - Analizar qué son los riesgos profesionales que se derivan del trabajo y cómo pueden influir en los trabajadores. - Conocer los riesgos laborales más comunes en el sector de la limpieza. - Identificar las medidas de prevención que se deben llevar a cabo al trabajar en el sector de la limpieza. - Definir el proceso por el cual se pueden identificar los riesgos laborales y el peligro en el ámbito del trabajo. - Asimilar el concepto de prevención y su vinculación con la protección. - Acercarse a nociones básicas sobre primeros auxilios en el ámbito laboral. 	
CONTENIDOS:	
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. <ul style="list-style-type: none"> a) El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo. b) Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo. c) Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia. <input checked="" type="checkbox"/> Riesgos generales y su prevención. <ul style="list-style-type: none"> a) Riesgos ligados a las condiciones de seguridad. b) Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo. c) La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral. d) Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual. e) Planes de emergencia y evacuación. f) El control de la salud de los trabajadores. <input checked="" type="checkbox"/> Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa. <ul style="list-style-type: none"> a) Los riesgos en las labores de limpieza y actividades domésticas. <input checked="" type="checkbox"/> Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos. <ul style="list-style-type: none"> a) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. b) Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas. c) Documentación: recogida, elaboración y archivo. 	

Primeros auxilios.

- a) Nociones básicas sobre primeros auxilios.

ACTIVIDADES:

- Identificación de riesgos labores ante diferentes situaciones.
- Análisis de vídeos relacionados con los riesgos laborales y la importancia de la prevención.
- Completar actividades sobre la salud y el trabajo, los riesgos laborales y la prevención.
- Resolución de casos prácticos relacionados con los riesgos laborales, la prevención, primeros auxilios,...
- Análisis de manuales sobre la prevención de riesgos en el sector de la limpieza.
- Elaboración de carteles sobre la prevención de riesgos.
- Resolución de actividades TIC relacionadas con la temática.

RECURSOS:

- Vídeos explicativos relacionados con la temática
- Casos prácticos relacionados con la prevención de riesgos.
- Noticias sobre los riesgos laborales (accidentes, falta de prevención,...)
- Manuales y documentos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Manuales y documentos relacionados con la prevención de riesgos en el ámbito de la limpieza.
- Material de la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (www.insht.es).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PESO

Se han comprendido los conceptos básicos de la prevención de riesgos laborales.	1%
Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	1%
Se han descrito los derechos y obligaciones que corresponden a trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos laborales	1%
Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.	1%
Se han identificado los procedimientos a aplicar ante cada uno de los riesgos.	1%
Se han identificado las medidas de protección colectiva e individual y las prioridades de aplicación.	1%
Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	1%
Se han propuesto actuaciones preventivas y/o de protección correspondiente a los riesgos más habituales que permitan disminuir sus consecuencias.	1%
Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	1%
Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	1%

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Resolución de actividades (casos prácticos, esquemas, test,...)<input checked="" type="checkbox"/> Pruebas escritas y/o orales sobre la temática. |
|--|

La evaluación de este módulo será sumativa al módulo de Limpieza con máquinas, suponiendo un 10% de la nota final de junio.

3. TEMPORALIZACIÓN:

- Nº DE HORAS: 26.
- 1 Hora los miércoles de 9:15h a 10:15h
- MESES:** de septiembre a marzo a 2021

4. BIBLIOGRAFÍA

- DÍAZ ZAZO, M.P (2015). Prevención de riesgos laborales. Seguridad y Salud Laboral. Ed. Paraninfo.
- OSCANI GIMÉNEZ, D., *Curso básico de prevención de riesgos laborales*, Altaban ediciones, 2007.
- VVAA (2014). Prevención de riesgos laborales. Formación Profesional Básica. Ed. Editex.
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/enseanzas/fp-basica/prevencion-material>